



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°29.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°29/2022.-**

En Osorno, a 09 de Agosto de 2022, siendo las 15.10 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Jorge Castilla Solís, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°28 de fecha 02 de AGOSTO de 2022.
2. ORD. N°1200 DEL 02.08.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°1205 DEL 02.08.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. OFICIO N°1216 DEL 04.08.2022. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslado y Otorgamiento de patentes de alcoholes:
  - A.- Aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de EDUARDO ULICES GUZMAN MILLAPAN, R.U.T. , para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMÓN FREIRE N°1298, OSORNO (DESDE CALLE ZENTENO N°1932 OSORNO).
  - B.- Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de OSAKA GASTRONÓMICA SPA., R.U.T. N°76.799.367-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMÓN FREIRE N°542 LOCAL 14, OSORNO.
5. ORD. N°1204 DEL 03.08.2022. COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-147-LP22, "COBRO DE LOS TRIBUTOS Y DERECHOS QUE ADEUDEN CONTRIBUYENTES NO ENROLADOS POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES", al oferente Patricio Enrique Muñoz Aravena Asesorías EIRL., R.U.T. N°76.554.621-4, domicilio en San Eugenio N°1209, Depto. 58 A, Ñuñoa, Santiago, con una oferta de cobro del 15%, respecto de los ingresos

1685



Concejo Municipal

percibidos ingresados a las arcas municipales, producto de la ejecución del servicio objeto de la licitación, con un plazo de ejecución de 24 meses.

6. ORD. N°299 DEL 02.08.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN DE CALZADAS SECTOR CENTRO, OSORNO", código BIP 40039788-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual estimado de \$44.725.693.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M <sup>2</sup> calles involucradas (A)	Valor m <sup>2</sup> mantención (B)	% mantención anual (C)	Total mantención A x B x C
127.313	\$70.261	0,5%	\$44.725.693.-

7. INFORME N°104 DEL 03.08.2022. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar licitación Pública: 2307-105-LQ22 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud", al oferente:

<b>Proveedor</b>	<b>COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.</b>
R.U.T.	N°70.375.900-9
Representante Legal	MAURICIO CARCAMO PESCHKE
R.U.T.	
Duración del Contrato	12 meses desde el 01.09.2022 al 31.08.2023.
Monto Referencial	\$161.238.894.- Exento de impuesto.
Servicios	Seguro de salud complementario por titular, incluyendo familiares más seguro catastrófico por titular.
Valor individual y mensual por socio	UF 0.820 Exento de impuesto.

8. ORD. N°1255 DEL 05.08.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA PICHILCURA, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Contratación de Artistas y/o Colaciones para nuestro Encuentro de Mujeres Indígenas".
9. ORD. N°1256 DEL 05.08.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la LIGA DE FÚTBOL FERROVIARIO, por un monto de \$1.430.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Campeonato Oficial de Fútbol 2022".
10. ORD. N°E240187/2022, USEG N°177/2022 DEL 28.07.2022. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para



Concejo Municipal

conocimiento del Concejo "SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°735, DE 2021, SOBRE AUDITORIA A MATERIAS DE PERSONAL, REFERIDAS AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS AÑO 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

## 11. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente del Concejo en nombre de Dios da por abierta la sesión.

PRESIDENTE CASTILLA: "Muy buenas tardes estimados colegas Concejales y Concejalas".

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°28 de fecha 02 de AGOSTO de 2022.

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°28 de fecha 02 de AGOSTO de 2022.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: 07 Concejalas(es).

Se abstiene el Concejal Jorge Castilla Solís, por no haber estado presente en la reunión.

### **ACUERDO N°382.-**

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1200 DEL 02.08.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1200 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, OSORNO, 02 DE AGOSTO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:



Concejo Municipal

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales – De Beneficio Municipal – Definitivas enroladas	25.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>25.000.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.02	1	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	25.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>25.000.-</b>

Justificación:

Cuenta 22.01.001 : Para financiar causa ROL O-151-2022 del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, según correo de Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
03.01.001.001.001	1	Patentes Municipales – De Beneficio Municipal – Definitivas enroladas	25.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>25.000.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
26.02	1	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	25.000.-
<b>TOTAL</b>			<b>25.000.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1200 del 02 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°383.-**



Concejo Municipal

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°1205 DEL 02.08.2022. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°1205 D.A.F. ANT.: PROYECTO PRESUPUESTO 2022. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, OSORNO, 02 DE AGOSTO DE 2022. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.002.004	1	PMB Mejoramiento Sistema Agua Potable Pozo Villa Olímpica.	47.336.-
		TOTAL	47.336.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.300	2	PMB Mejoramiento Sistema Agua Potable Pozo Villa Olímpica.	47.336.-
		TOTAL	47.336.-

Justificación:

Creación de cuentas solicitadas por Director de la Secplan a través del Ord.N°291 del 01 de Agosto de 2022 conforme a Resolución Exento N°6704 del 26 de Julio de 2022 para financiar obra PMB Mejoramiento Sistema Agua Potable Pozo Villa Olímpica, recursos provenientes de la SUBDERE.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



Concejo Municipal

A) Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
13.03.002.002.004	1	PMB Mejoramiento Sistema Agua Potable Pozo Villa Olímpica.	47.336.-
		TOTAL	47.336.-

B) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBPRG.	DENOMINACION	MONTO EN M\$
31.02.004.300	2	PMB Mejoramiento Sistema Agua Potable Pozo Villa Olímpica.	47.336.-
		TOTAL	47.336.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1205 del 02 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°384.-**

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. OFICIO N°1216 DEL 04.08.2022. D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Traslado y Otorgamiento de patentes de alcoholes:

A.- Aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de EDUARDO ULICES GUZMAN MILLAPAN, R.U.T. [redacted], para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMÓN FREIRE N°1298, OSORNO (DESDE CALLE ZENTENO N°1932 OSORNO).

B.- Aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de OSAKA GASTRONÓMICA SPA., R.U.T. N°76.799.367-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMÓN FREIRE N°542 LOCAL 14, OSORNO.

Se da lectura al OFICIO N°12161168 D.A.F. - RENTAS Y PATENTES. ANTECEDENTES: LEY DE ALCOHOLES N°19.925.- MATERIA: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 04 DE AGOSTO DE 2022. DE: SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:



Concejo Municipal

Solicitud de: TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de EDUARDO ULICES GUZMAN MILLAPAN R.U.T. para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMON FREIRE N°1298 OSORNO (DESDE CALLE ZENTENO N°1932 OSORNO)

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.432 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°14 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°62 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°50 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022, DEL DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500461886876 DE FECHA 01.08.2022.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022.

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de OSAKA GASTRONOMICA SPA R.U.T. N°76.799.367-6 para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMON FREIRE N°542 LOCAL 14 OSORNO

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N.º 722 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°328 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°458 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°63 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, DEL DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500462475119 DE FECHA 04.08.2022.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4°, DE FECHAS 28 DE JULIO DE 2022

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO»

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, votemos por la letra A.- en votación señores Concejales".

1691



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de EDUARDO ULICES GUZMAN MILLAPAN, 30.650.7, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMÓN FREIRE N°1298, OSORNO (DESDE CALLE ZENTENO N°1932 OSORNO).

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°1.432 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°14 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°62 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.
- INFORME N°50 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2022, DEL DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500461886876 DE FECHA 01.08.2022.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1216 del 04 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°385.-**

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, votemos por la letra B.- en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS, a nombre de OSAKA GASTRONÓMICA SPA., R.U.T. N°76.799.367-6, para su funcionamiento en local ubicado en CALLE RAMÓN FREIRE N°542 LOCAL 14, OSORNO.

CUENTA CON:

- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES N°722 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2022.
- INFORME INTERNO N°328 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES.
- OFICIO N°458 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2022, EMITIDO POR 1ERA COMISARIA DE CARABINEROS, OSORNO.

1692





Concejo Municipal

- INFORME N°63 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022, DEL DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIOS 500462475119 DE FECHA 04.08.2022.
- DECLARACIÓN JURADA POR LEY 19925 ARTÍCULO 4º, DE FECHAS 28 DE JULIO DE 2022.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1216 del 04 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°386.-

5º) El señor Alcalde pasa al punto 5º de la Tabla. ORD. N°1204 DEL 03.08.2022. COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública ID 2297-147-LP22, "COBRO DE LOS TRIBUTOS Y DERECHOS QUE ADEUDEN CONTRIBUYENTES NO ENROLADOS POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES", al oferente Patricio Enrique Muñoz Aravena Asesorías EIRL., R.U.T. N°76.554.621-4, domicilio en San Eugenio N°1209, Depto. 58 A, Ñuñoa, Santiago, con una oferta de cobro del 15%, respecto de los ingresos percibidos ingresados a las arcas municipales, producto de la ejecución del servicio objeto de la licitación, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Se da lectura al «ORD. N°1205 COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2297-147-LP22, "COBRO DE LOS TRIBUTOS Y DERECHOS QUE ADEUDEN CONTRIBUYENTES NO ENROLADOS POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES". MAT.: INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 03 DE AGOSTO DE 2022, REGIÓN DE LOS LAGOS. DE: COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA. A: ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de las ofertas de la propuesta pública ID 2297-147-LP22, efectuada el día 22.07.2022, en el Departamento de Gestión Administrativa, Dirección de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se informa a usted lo siguiente, precisando un total de 01 oferente presentado.

#### 1. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
----------	----------------------	--------------------	---------------



Concejo Municipal

<p>PATRICIO ENRIQUE MUÑOZ ARAVENA ASESORÍAS EIRL. RUT: 76.554.621-4.</p>	<p>15[%] (Respecto de los ingresos correctamente percibidos en las arcas municipales, producto de la ejecución del servicio objeto de la licitación).</p>	<p>24[meses]</p>	<p>Presenta una oferta clara y ordenada, acorde a lo indicado en el punto N°5, de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública.</p> <p>Respecto a numeral N°5.1, "Anexos Administrativos", de las Bases Administrativas, presenta la totalidad de formularios y antecedentes solicitados.</p> <p>Respecto a numeral N°5.2, "Anexos Técnicos", de las Bases Administrativas, presente la totalidad de formularios solicitados, así como también, Plan Efectivo de Trabajo y carta Gantt.</p> <p>Respecto a numeral N°5.3, "Anexos Económicos", de las Bases Administrativas, presenta formulario solicitado, estableciendo oferta económica y plazo de ejecución del servicio dentro de los parámetros establecidos.</p> <p>En consideración a lo antes expuesto, <b>LA OFERTA ES DECLARADA ADMISIBLE.</b></p>
--	---	------------------	--

## 2. EVALUACIÓN

La evaluación se efectuó en base a los criterios establecidos en las respectivas Bases Administrativas.

FACTOR	[%]
<b>a) Oferta Económica</b>	<b>40</b>
- Sub-Factor: Valor de la oferta económica. Aplicación de análisis de mínimo costo, donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor porcentaje.	100
<b>b) Experiencia</b>	<b>40</b>
- Acredita 10 o más experiencias	100
- Acredita de 7 a 9 experiencias	75
- Acredita de 4 a 6 experiencias	50
- Acredita de 1 a 3 experiencias	25
- No acredita experiencia, no corresponde o no está respaldada	0
<b>c) Plazo de Ejecución</b>	<b>15</b>
- Sub-Factor: Plazo de ejecución. Se considera la relación entre cada oferta y la de menor plazo de ejecución.	100
<b>d) Proponente Cumple Requisitos Formales</b>	<b>5</b>
- Entrega dentro del plazo el 100[%] de los requisitos formales de presentación	100

1694



Concejo Municipal

- Entrega 1 o más antecedentes fuera de fecha o que debió ser aclarado	0
--	---

## 2.1. Evaluación Económica, Experiencia, Plazo y Cumplimiento Requisitos

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (a)	EXPERIENCIA (b)	PLAZO DE EJECUCIÓN (c)	CUMPLE REQUISITOS (d)	PONDERACIÓN		
					[Puntos]	[%]	
PATRICIO ENRIQUE MUÑOZ ARAVENA ASESORÍAS EIRL. RUT: 76.554.621-4	15[%]	Acredita 10 o más experiencias	24[meses]	Cumple con la entrega del 100[%] de los requisitos formales de presentación de la oferta	a)	100	40
					b)	100	40
					c)	100	15
					d)	100	5

## 2.2. Cuadro Resumen

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (a)	EXPERIENCIA (b)	PLAZO DE EJECUCIÓN (c)	CUMPLE REQUISITOS (d)	TOTAL [%]
PATRICIO ENRIQUE MUÑOZ ARAVENA ASESORÍAS EIRL. RUT: 76.554.621-4	40	40	15	5	100

## 3. CONCLUSIÓN

- a) Acorde a la presentación de una sola oferta a la Propuesta Pública, los antecedentes antes expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°2.2, "Cuadro Resumen", la Comisión Técnica Evaluadora sugiere **adjudicar la Propuesta Pública ID 2297-147-LP22, "COBRO DE LOS TRIBUTOS Y DERECHOS QUE ADEUDEN CONTRIBUYENTES NO ENROLADOS POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES", al oferente PATRICIO ENRIQUE MUÑOZ ARAVENA ASESORÍAS EIRL, RUT N°76.554.621-4, que cumple con las Bases y realiza una oferta de cobro del 15[%] respecto de los ingresos percibidos ingresados a las arcas municipales producto de la ejecución del servicio objeto de la licitación, con un plazo de ejecución de 24[meses], obteniendo el 100[%] del total de calificación evaluable.**



Concejo Municipal

- b) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar, eventualmente, las 500 [UTM], de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.-
- c) Lo que informamos para vuestro conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

INGRID DIANA GONZALEZ ROJAS, ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, COMISIÓN TÉCNICA; YAZMIN EUGENIA PETROVICH ROSAS, FUNCIONARIA DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA; MARCELO LEONEL CARCAMO ALVAREZ, FUNCIONARIO DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD COMISIÓN TÉCNICA; JORGE ALEJANDRO GARAY QUINTRAMAN, FUNCIONARIO DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMISIÓN TÉCNICA».

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: Respecto a estos cobros, tengo algunas preguntas. Quisiera saber si los aspectos generales de esta licitación tiene que ver con los cobros de tributo y derechos que adeuden contribuyentes no enrolados por concepto de patentes comerciales, está claro en la ley 3.063 de Rentas del año 1979 y el Decreto 20.280 del 2008, donde se reciben los informes detallados del capital propio de los contribuyentes, y esto lo hace Impuestos Internos, también tengo entendido que el municipio tiene identificado alrededor de 7.000 patentes comerciales y según los datos que se manejan en el Servicio de Impuestos Internos, existiría el doble de patentes informadas, Referente a las bases técnica respecto de lo que se quiere contratar, tengo algunas dudas y algunas preguntas que tiene que ver específicamente donde dice: que la empresa ingresa un formato llamado nudos críticos, estos cómo se determinan, porque para saber esto, primero debemos ejecutar el trabajo, y después aquí nacen los nudos críticos, dudas, problemas que no se pueden resolver. Menciono esto porque en este formato la empresa solicita un inspector con dedicación exclusiva, es decir un funcionario o funcionaria municipal, que trabaje para ellos, entonces, por qué debemos nosotros como municipio asumir ciertos gastos, para mí no procede porque a la empresa se le paga su trabajo, que no es menor, es un 15% de lo que ellos recaudan, si hablamos de 2.000 millones, son 300 millones que ellos reciben. La empresa presenta un equipo de 3 abogados, otro tipo de profesionales y un apoyo administrativo, ellos deben realizar el trabajo en terreno, y no el municipio, para eso se le paga a esta empresa y ellos participaron de esta licitación. De dónde sacarán el funcionario, o los funcionarios, será del Departamento de Rentas, veo todos los días al personal este departamento, y siempre los encuentro con mucho trabajo, ellos están con muy poco personal, y ellos es uno de los Departamentos que tiene una alta recaudación de los Ingresos municipales alrededor de los 2.000 millones anuales, por lo tanto, quisiera saber si los inspectores solicitados por la empresa, serán funcionarios nuestros, con presupuesto municipal".

1696



Concejo Municipal

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZÁLEZ: “Buenas tardes, Señor Presidente, señores concejales y concejales. Quiero hacer una introducción, esta inquietud nace de un informe de Contraloría que fue emitido el año 2020 el número 743, en ese informe la Contraria a nosotros como municipio no observó, que teníamos una baja recaudación y recuperación en ingresos propios de la municipalidad de Osorno, ese informe también pasó por este Concejo, nosotros igual hemos estado emitiendo respuesta al respecto, hicimos una propuesta como municipalidad para recuperar esos ingresos, que ya tenemos identificada la deuda, el Alcalde ya nos incluyó que procedamos con la cobranza de los mismos y entre los impuestos que tenemos que cobrar, están las deudas por patentes comerciales, el derecho de aseo, las ferias no rotativas, los permisos de ocupación municipales, bienes nacionales de uso público, las ferias y otros que están dados por los convenios que pacta los mismos contribuyentes con deuda con la municipalidad de Osorno, es un detalle que da cerca de 1.000 millones de pesos, que hay que hacer digestión para poder cuadrar la contabilidad, porque en el fondo la Contraloría nos dice que tenemos una deuda inflada, no aclarada en el fondo, porque hay tributos que ya no vamos a poder cobrar, que tienen que prescribir, dentro de ese de ese cuadro nosotros manejamos una inquietud, porque como bien dijo el señor Concejal, nosotros tenemos enrolado alrededor de 7.000 registros de patentes en nuestro rol municipal y ese rol a nosotros nos da un ingreso propio de por ejemplo este año de 3.669 millones; el año pasado fueron 3.620 millones; el 2020 fueron 3.442 millones y el 2019 fueron 3.410 millones, este es el segundo impuesto más importante de la municipalidad de Osorno y la importancia de este impuesto, que es de libre disponibilidad, es decir, con este impuesto, se puede pagar los sueldos, se puede pagar los gastos menores o generales del municipio de Osorno y cada municipio puede hacer lo mismo con este ingreso IPP (Índices de Precios de Productor), y que dentro de los IPP esta la patente comercial. Este año ustedes saben que se fue la pandemia, que tuvimos que hacer un ajuste a la baja de 4.500 millones, también este año vimos el tema de Servitrans, que tuvimos que tener 740 millones, y que tuvimos que juntar o prever en un tiempo récord, porque en un mes tuvimos que tener el dinero y que ahora tenemos que enfocarnos en cómo generar mayores ingresos Este tema de las patentes comerciales que se licitó, dice que es la propuesta sobre los cobros de los tributos y derechos que adeudan contribuyentes no enrolados por concepto de patentes municipales, en el fondo son gente que algunos tienen patentes y otro que simplemente no tienen patente y cómo se va a comprobar esto, según el análisis que está dado aquí, sobre lo mismo que decía el Concejal, nosotros tenemos una base de datos y el Servicio de Impuestos Internos también tiene una base de datos, nosotros comparativamente, si bien tenemos personal calificado que sabe mucho de patente y que no lo niego, pero en la parte privada que es la otra parte que se maneja en este tema, hay otro argumento, que puede ser, no estoy diciendo que aquí se está evadiendo impuesto alguna empresa, pero si

1697



Concejo Municipal

hay especialistas tributarios que pueden identificar quién puede estar evadiendo parte del impuesto, por eso le digo que hay Rol de patente, porque nosotros mismos nos ha pasado, he visto licitaciones donde pedimos patente municipal y cuando llegan las ofertas, no llega la patente municipal, no voy a nombrar el giro, pero ha pasado en ciertos casos que hemos tenido que dejar desierta la licitación, porque no presentan la patente, y hacemos el análisis, y decimos por qué no tiene patente municipal, ese puede ser otro caso, por eso lo mencionó. Ahora, como bien decía el Concejal dentro de la propuesta que se entregó por el oferente, se adjuntó en el informe de comisión que él tiene una vasta experiencia en varios municipios, específicamente me fijé en el trabajo que está haciendo en la Estación Central y él tiene experiencia en las municipalidades de San Antonio; Melipilla, Cartagena, Independencia, Pichidegua, Zapallar, Macul, Pichilemu, San Bernardo, Pirque, Los Ángeles y Estación Central, donde está haciendo el mismo trabajo, la carta Gantt es similar, el trabajo que está especificado en la oferta son 24 meses, el entrega un equipo de 7 personas, son 3 abogados, 2 procuradores, 1 administrativo y el Jefe de equipo, que es el señor Patricio Muñoz. Y respecto a la consulta del Concejal Velásquez, sobre el tema de la notificación, esta para que sea válida tiene que ser hecha por funcionarios municipales, no puede ser realizada por un tercero, la empresa coloca abogados, porque puede ser que hayan contribuyentes que se vean afectados por una diferencia por estos cobros y nos demanden, entonces, para que esa notificación sea válida tiene que ser hecha por funcionarios municipales, que tengan la función de inspector, el ITO de esta licitación seré yo como Director de Administración y Finanzas, y no participé en la licitación, están otros profesionales. Y en relación al trabajo que existe en el Departamento de Rentas, lo sé muy bien, que faltan manos para hacer el trabajo, pero hay que ser proactivo y positivo más que nada, porque si este trabajo nos da el resultado que el proveedor espera, y que ojala nosotros tengamos recursos de esto, va a quedar una base de datos, limpia pareja, con lo que tiene el Servicio de Impuestos Internos, y la base de datos nuestra de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ese va a ser un beneficio dentro de todo el trabajo que se puede hacer, también mencionar que no solamente aquí están los inspectores de Dirección y Finanzas, también está el equipo de Inspección Municipal de Seguridad Pública, lo que sucede es que la notificación no se va a realizar todos los días, se van a realizar operativos una vez al mes, donde, en ese momento, se nos van a entregar todas las notificaciones y nosotros vamos a salir a entregarlas, y ese trabajo, después, cuando se notifique, hagan un reclamo, en ese momento corre el trabajo de la empresa que está ofreciendo el servicio, ahí entran en acción sus abogados, ellos se comprometen que una vez al mes, acá en Osorno, van a recibir a la gente que tenga observaciones o quiera rebatir lo que se les está cobrando; a grandes rasgos eso es, señor Presidente, la Municipalidad de Osorno no va a tener gastos, aparte de lo que vamos a hacer como notificación, no vamos a pagar por este servicio, si es que ellos no recaudan, no reciben dinero”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Es decir, la notificación la hacemos nosotros como Municipio y la cobranza la realizan ellos, esa cobranza va a ser vía telefónica, cómo va a funcionar”.

1698



Concejo Municipal

SEÑOR GONZÁLEZ: “En la oferta de trabajo está la notificación de papel, que es un formato que nos va a entregar la empresa, nosotros tenemos que rectificar, seguramente lo firmaré yo y la otra es electrónicamente, por el correo electrónico y también la empresa pide que nosotros podamos gestionar y tener una casilla de correo con el dominio imo.cl para que tengamos la información también”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero que se aclare, porque si nosotros estamos pagando a una empresa que va a tener recursos y va a ganar plata, que nosotros no tengamos que estar sacando dinero, por lo menos del Departamento de Rentas, no soy defensor de los puestos, mucho menos de los Jefes de Servicios, pero, si contratamos los servicios, se viene a saber ahora, que tiene que ser notificado por el Municipio, también aquí en estas bases que son tan prósperas para los empresarios, para las empresas que postulan, dice que se podrá aumentar en 24 meses corridos el plazo, dice “Acta de inicio de servicio, la municipalidad se reserva derecho a aumentar el plazo hasta un periodo similar al del presente contrato”, es decir, podemos tener aquí la misma empresa 48 meses y cómo vamos a definir eso, creo que no lo crítico, hay que dejarlo y cumplir los contratos los 24 meses, y una vez que se determine qué es lo que son, el Municipio se puede hacer cargo perfectamente, porque no creo que sea mucho, entonces, eso es lo que sorprende realmente, que estas Bases vengan tan bien hechas y que nosotros como Municipio no nos resguardemos; aquí habla don Sergio del pago a Servitrans, es algo que se ha pedido en este Concejo, no sé si estamos evitando el tema que se ha pedido, que es la demanda que hay que hacer, y nosotros estamos generando recursos, producto de que estamos sin recursos frescos, pero, porque la gente tiene que pagar el pago a Servitrans, es la pregunta que siempre me hago y no ha habido ninguna respuesta, respecto a esa situación legal, judicial, que nosotros tenemos que salvar y resguardar el patrimonio de este Municipio, entonces, eso es lo que me sorprende, solamente por eso hago las preguntas aquí”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Don Sergio, no recuerdo haber visto en las Bases, pero, hay un momento en que, como Municipio, van a hacer una evaluación del trabajo que está realizando, porque la empresa, como dice el Concejal Velásquez, en los primeros 24 meses puede que pongan todo el empeño necesario, ya que tienen tiempo suficiente, por lo tanto, puede que se concentren en otros trabajos, ya que es en varios Municipios donde ellos prestan este servicio, entonces, puede ser que en otras ciudades sea más atractivo y dejen más dinero o paguen más en comparación a la ciudad de Osorno, por eso pregunto, de qué manera se va a evaluar eso, se les va a exigir que se ingrese un 30% o un 40%, hay alguna manera de evaluar eso”.

SEÑOR GONZALEZ: “Señor Presidente, la persona más preocupada por el tema voy a ser yo, porque soy el ITO del servicio, voy a ser el responsable de que esta licitación, este trabajo, tenga resultados, puedo señalarle al respecto de la motivación que pueda tener la empresa, es que hay deudas que prescriben, no olvidemos que también pueden cobrar las deudas anteriores, por lo tanto,

1699



Concejo Municipal

mientras más rápido actúen ellos, mayores recursos vamos a recibir como Municipalidad y si nosotros decidimos, nosotros de esos \$100.- que recibamos vamos a pagarles \$15.- a ellos, eso es lo que le puedo informar señor Presidente”.

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública ID 2297-147-LP22, “COBRO DE LOS TRIBUTOS Y DERECHOS QUE ADEUDEN CONTRIBUYENTES NO ENROLADOS POR CONCEPTO DE PATENTES MUNICIPALES”, al oferente Patricio Enrique Muñoz Aravena Asesorías EIRL., R.U.T. N°76.554.621-4, domicilio en San Eugenio N°1209, Depto. 58 A, Ñuñoa, Santiago, con una oferta de cobro del 15%, respecto de los ingresos percibidos ingresados a las arcas municipales, producto de la ejecución del servicio objeto de la licitación, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1204 del 03 de Agosto de 2022, de la Comisión Técnica Evaluadora y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°387.-

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°299 DEL 02.08.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto “CONSERVACIÓN DE CALZADAS SECTOR CENTRO, OSORNO”, código BIP 40039788-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual estimado de \$44.725.693.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M <sup>2</sup> calles involucradas (A)	Valor m <sup>2</sup> mantención (B)	% mantención anual (C)	Total mantención A x B x C
127.313	\$70.261	0,5%	<b>\$44.725.693.-</b>

Se da lectura al «ORD. N°299 DEL 02.08.2022. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto “CONSERVACIÓN DE CALZADAS SECTOR CENTRO, OSORNO”, código BIP 40039788-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual estimado de \$44.725.693.-, de acuerdo al siguiente cálculo:





Concejo Municipal

M <sup>2</sup> calles involucradas (A)	Valor m <sup>2</sup> mantención (B)	% mantención anual (C)	Total mantención A x B x C
127.313	\$70.261	0,5%	\$44.725.693

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para los costos de mantención y operación del proyecto "CONSERVACIÓN DE CALZADAS SECTOR CENTRO, OSORNO", código BIP 40039788-0, que será postulado a fondos FNDR 2023, por un monto anual estimado de \$44.725.693.-, de acuerdo al siguiente cálculo:

M <sup>2</sup> calles involucradas (A)	Valor mantención m <sup>2</sup> (B)	% mantención anual (C)	Total mantención A x B x C
127.313	\$70.261	0,5%	\$44.725.693.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°299 del 02 de Agosto de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

#### ACUERDO N°388.-

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°104 DEL 03.08.2022. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar licitación Pública: 2307-105-LQ22 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud", al oferente:

<b>Proveedor</b>	<b>COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.</b>
R.U.T.	N°70.375.900-9
Representante Legal	MAURICIO CARCAMO PESCHKE
R.U.T.	12.648.800-9
Duración del Contrato	12 meses desde el 01.09.2022 al 31.08.2023.
Monto Referencial	\$161.238.894.- Exento de impuesto.



Concejo Municipal

Servicios	Seguro de salud complementario por titular, incluyendo familiares más seguro catastrófico por titular.
Valor individual y mensual por socio	UF 0.820 Exento de impuesto.

Se da lectura al «INFORME COMISION: N°104/2022 COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. ANT.: "LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-105-LQ22 "SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO Y CATASTRÓFICO, SERVICIO DE BIENESTAR DIRECCIÓN DE SALUD". MAT.: INFORME SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MAYOR A 500 UTM, REQUIERE ACUERDO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 03 DE AGOSTO DE 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: COMISIÓN TÉCNICA, DIRECCIÓN DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-105-LQ22 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud", se permite informa Ud., lo siguiente:

#### APERTURA

Siendo las 16:00 horas del día 03 de agosto de 2022, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes:

#### ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presenta el siguiente oferente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA	77.207.221-K
2	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA	70.375.900-9

#### CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, lo siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

<b>Antecedentes Administrativos</b>
Anexo N° 1 Identificación del oferente y Declaración Jurada
<b>Antecedentes Técnicos</b>
Anexo N°2, Oferta técnica
<b>Antecedentes Económicos</b>



Concejo Municipal

Anexo N°3, Oferta económica

Garantía Seriedad de la Oferta

En relación a lo anterior los proveedores cumplieron de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	ANEXO N°1	ANEXO N°2	ANEXO N°3
1	ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA	77.207.221-K	X	X	X
2	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA	70.375.900-9	✓	✓	✓

OFERTA INADMISIBLE.

De los proveedores presentados, que no cumplen con los requisitos para ser evaluados:

N°	PROVEEDOR	RUT	CUMPLIMIENTO DE BASES
1	ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA	77.207.221-K	<p>Se declara inadmisibles ofertas, debido a que el proveedor no cumple con lo siguiente, documentos que son de carácter obligatorio de acuerdo a lo indicado en el punto N°5, apartado 5.2 y 5.3.</p> <p>1. No presenta Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>2- No adjunta Anexo N°2, Oferta Técnica.</p> <p>3. No adjunta Anexo N°3. Oferta Económica. Por lo que la Dirección de Salud, se reserva el derecho de declarar inadmisibles cualquier oferta que no cumpla con los requisitos o condiciones establecidas en las Bases de Licitación, sin perjuicio de la facultad de la Entidad licitante que según el Artículo 40 y 40 bis del Reglamento de Compras, de acuerdo al punto N°6 de las Bases de Licitación.</p>

OFERTA ADMISIBLE

N°	PROVEEDOR	RUT
1	COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA	70.375.900-9

1703



Concejo Municipal

## CRITERIOS DE EVALUACION

Crterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación	Puntaje de Evaluación
Precio	60%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: El precio se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 60%
Propuesta técnica del servicio	15%	Se evaluará de acuerdo a la información proporcionada en el anexo N°2 para el Seguro Complementario y dental: a) Se evaluará una mejora en los porcentajes mínimos de bonificación descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación: Aumenta % de bonificación en 20 o más beneficios: 100 puntos Aumenta % de bonificación de 10 a 19 beneficios: 70 puntos Aumenta % de bonificación de 5 a 9 beneficios: 50 puntos Aumenta % de bonificación de 1 a 4 beneficios: 20 puntos No aumenta bonificación: 0 puntos b) Se evaluará la incorporación de nuevos beneficios respecto de los descritos en los puntos 13.2.7 y 13.2.8, equivalente al 7.5% de ponderación: Incorpora 5 o más nuevos beneficios: 100 puntos Incorpora 3 a 4 nuevos beneficios: 50 puntos Incorpora 1 a 2 nuevos beneficios: 20 puntos Nota: Si la oferta solo cumple con lo mínimo obtendrá 0 puntos en este criterio.
Comportamiento Contractual	10%	El comportamiento contractual anterior será evaluado de acuerdo a los incumplimientos informados en el Registro de Proveedores de Chile Proveedores de cada proveedor y corresponderán al número de multas que se encuentren con resolución o decreto, informadas en este registro, hasta el día de cierre de la licitación. Proveedor sin multas: 100 puntos Proveedor posee 1 o 2 multas: 75 puntos

1704



Concejo Municipal

		<p>Proveedor posee 3 o 4 multas: 50 puntos</p> <p>Proveedor posee 5 o más multas: 10 puntos</p>
Calificación de Riesgo	10%	<p>La evaluación se realizará en base a la información contenida en certificado emitido por alguna empresa clasificadora de riesgo inscrita en el "Registro de Entidades Clasificadoras de Riesgo" de la Superintendencia de Valores y Seguros, que acredite la clasificación de riesgo que posee el postulante:</p> <p>Clasificación en los grupos de las letras A: 100 puntos</p> <p>Clasificación en los grupos de las letras B: 80 puntos</p> <p>Clasificación en la letra C: 50 puntos</p> <p>Clasificación en la letra D: 30 puntos</p> <p>No presenta certificado o presenta una categoría distinta: 10 Puntos</p>
Cumplimiento de Requisitos	5%	<p>Presenta y cumple con todos los requisitos formales: 100 puntos</p> <p>Presenta un antecedente formal o salva una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 70 puntos</p> <p>Presenta más de un antecedente formal o salva más de una omisión a través de foro inverso dentro de las 48 horas: 50 puntos</p> <p>No presenta o no salva antecedentes a través de foro inverso: 0 puntos</p> <p>Respecto a los antecedentes a salvar omisión corresponden a documentos indicados como administrativos, no respecto de técnicos y económicos</p>

### CUADRO COMPARATIVO

Licitación pública ID: 2307-105-LQ22 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud".

Proveedor	Precio Unitario UF	60 %	Propuesta técnica a)	Propuesta técnica b)	15 %	Comportamiento contractual	10 %	Calificación de riesgos	10 %	Cumple requisitos	5 %	Total	Observación
-----------	--------------------	------	----------------------	----------------------	------	----------------------------	------	-------------------------	------	-------------------	-----	-------	-------------

1705



Concejo Municipal

COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA, RUT 70.375.900-9	UF 0,820	60 %	0	0	0%	Sin multas	10 %	B	8%	Si cumple	5 %	83%	ADJUDICA
---	----------	------	---	---	----	------------	------	---	----	-----------	-----	-----	----------

**Oferente** COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA, RUT; 70.375.900-9.

**Criterio Precio:** Valor por socio comprende seguro complementario y seguro catastrófico UF 0.820, de acuerdo al criterio de evaluación pondera 60 puntos, por ser única oferta evaluable.

**Criterio propuesta técnica:**

Proveedor no oferta beneficios con aumento en los puntos 13.2.7, se evalúa con 0 puntos.

Proveedor no oferta beneficios con aumento en los puntos 13.2.8, se evalúa con 0 puntos.

**Comportamiento Contractual:** Proveedor no posee multas en el Registro de Proveedores de Chile Proveedores, se evalúa con 100, pondera 10 puntos.

**Criterio Calificación de Riesgo:** Proveedor se encuentra calificado en la letra B, se evalúa con 80 puntos, pondera 8.

**Criterio Cumplimiento de Requisitos:** Presenta todos los antecedentes, se evalúa con 100 puntos, pondera 5.

## CONCLUSIONES

En vista de los antecedentes analizados por la comisión técnica, propone adjudicar la licitación Pública: 2307-105-LQ22 "Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud", al oferente:

**Proveedor: COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA**

RUT: 70.375.900-9.

Representante Legal: MAURICIO CARCAMO PESCHKE

Rut:

Duración del Contrato: 12 meses desde el 01.09.2022 al 31.08.2023.

Monto Referencial: \$161.238.894, Exento de impuesto.

Servicios: Seguro de salud complementario por titular, incluyendo cargas familiares más seguro catastrófico por titular.

Valor individual y mensual por socio: UF 0.820 Exento de impuesto.

Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación para lo cual se utiliza la cuenta presupuestaria 215.22.10.002 "Primas y gastos de seguro", del presupuesto del Servicio de Bienestar de la Dirección de Salud.

Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual se requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

1706



Concejo Municipal

La licitación pública será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman:

DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ID 2307-105-LQ22 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud”.	INTEGRANTES
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal)	Sra. Claudia Romero Chavez Presidenta Consejo Administrativo Bienestar
De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes. Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal.	Sra. Pamela Sandoval Chacón Profesional Servicio Bienestar



Concejo Municipal

De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.

Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal.

Srta. Alejandra Silva Acuña  
Profesional Servicio Bienestar

PRESIDENTE CASTILLA: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tuve una situación que se me generó con la licitación, no pude ver la licitación, no pude ver los anexos, no pude ver absolutamente nada, porque le falta una parte, por ejemplo, la apertura electrónica, está solamente la apertura electrónica realizada en el Portal y faltó la confirmación de la apertura electrónica realizada, para poder tener acceso, tener acceso a todos los formatos y poder compararlo con lo que me entregaron ustedes, esa es mi duda, no sé si hay alguien de la Comisión Técnica que me pueda explicar, por favor, si están todos los antecedentes de acuerdo a lo que se postuló, solamente eso para poder confiar plenamente, no es que esté desconfiando, pero, cuando veo las licitaciones, verifico a través del Portal y voy comparando con lo que la Comisión me entrega, y eso no lo pude hacer con esta licitación, porque no tuve acceso a la oferta".

PRESIDENTE CASTILLA: "Alguien puede pasar por favor, para confirmar lo que está solicitando el Concejal Velázquez".

Interviene la señora Bernardita Arteaga, Sub Directora de Gestión de Personas del Departamento de Salud.

SEÑORA ARTEAGA: "Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales, esta licitación es la que llevamos nosotros desde hace varios años, con distintos procesos y lo hacemos cada 12 meses, esta licitación no ha tenido ninguna diferencia en relación a las otras, se subió el proceso normalmente en la Unidad de Abastecimiento de nuestra Dirección de Salud, que es quien administra el proceso en sí, de la licitación, tanto la apertura

1708





Concejo Municipal

como la carga de documentación se realizó en forma normal, la verdad es que no hemos tenido observaciones al respecto, puede que haya habido algún paso que no se hizo en ese minuto, pero, el oferente no nos manifestó ningún problema en relación al acceder a todo lo que nosotros subimos en la página, así es que desconozco si hubiese habido algún tema técnico que nos pudo haber sucedido, creo que lo vamos a revisar, en eventualidades de que haya algún problema, ahora, la documentación que se les adjuntó es la misma documentación que trabaja la Comisión, con la cual toma sus acuerdos para poder autorizar la licitación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Estamos de acuerdo con lo que dijo señora Bernardita, lo que pasa es que también había muchas preguntas de la licitación, imagino que a aquellas preguntas se les dio respuesta, a través del Portal, foro inverso”.

SEÑORA ARTEAGA: “Sí, Concejal, está todo contestado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Gracias señora Bernardita”.

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Adjudicar licitación Pública: 2307-105-LQ22 “Seguro de Salud Complementario y Catastrófico, Servicio de Bienestar Dirección de Salud”, al oferente:

<b>Proveedor</b>	<b>COOPERATIVA DE SERVICIOS SERMECOOP LIMITADA.</b>
R.U.T.	N°70.375.900-9
Representante Legal	MAURICIO CARCAMO PESCHKE
R.U.T.	
Duración del Contrato	12 meses desde el 01.09.2022 al 31.08.2023.
Monto Referencial	\$161.238.894.- Exento de impuesto.
Servicios	Seguro de salud complementario por titular, incluyendo familiares más seguro catastrófico por titular.
Valor individual y mensual por socio	UF 0.820 Exento de impuesto.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Informe N°104 del 03 de Agosto de 2022, de la Comisión Técnica - Salud, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°389.-**



Concejo Municipal

8°) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°1255 DEL 05.08.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA PICHILCURA, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Contratación de Artistas y/o Colaciones para nuestro Encuentro de Mujeres Indígenas".

Se da lectura al «ORD. N°1255 DIDECO. ANT.: SOLICITA APOORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE AGOSTO DE 2022. DE: SR. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUTARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$400.000.- pesos, solicitado por la COMUNIDAD INDÍGENA PICHILCURA, para ejecutar el proyecto denominado "Contratación de Artistas y/o Colaciones para nuestro Encuentro de Mujeres Indígenas"

Se adjunta antecedente,

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUTARIO».

PRESIDENTE CASTILLA: "Si no hay consultar, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la COMUNIDAD INDÍGENA PICHILCURA, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Contratación de Artistas y/o Colaciones para nuestro Encuentro de Mujeres Indígenas".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1219 del 05 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°80-V del 04 de Agosto de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1255 del 05 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°390.-**

9°) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°1256 DEL 05.08.2022. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la LIGA DE FÚTBOL FERROVIARIO, por un monto de \$1.430.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Campeonato Oficial de Fútbol 2022".



Concejo Municipal

Se da lectura al «ORD. N°1256 DIDECO. ANT.: SOLICITA APORTE MUNICIPAL. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 05 DE AGOSTO DE 2022. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 09.08.2022, solicitud de aporte para la Liga de Fútbol Ferroviario, por un monto de \$1.430.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Campeonato Oficial de Fútbol 2022”.

Se adjunta antecedente,

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUTARIO».

PRESIDENTE CASTILLA: “Si no hay consultar, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la LIGA DE FÚTBOL FERROVIARIO, por un monto de \$1.430.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Campeonato Oficial de Fútbol 2022”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1219 del 05 de Agosto de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°79-V del 04 de Agosto de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°1256 del 05 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°391.-**

10°) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°E240187/2022, USEG N°177/2022 DEL 28.07.2022. CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. MAT.: Entrega para conocimiento del Concejo “SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°735, DE 2021, SOBRE AUDITORIA A MATERIAS DE PERSONAL, REFERIDAS AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS AÑO 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Se da lectura al «ORD. N°E240187/2022 CONTRALORIA REGIONAL DE LOS LAGOS. ANT.: MAT.: REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°735, DE 2021, SOBRE AUDITORIA A MATERIAS DE PERSONAL, REFERIDAS AL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y CONTRATOS A HONORARIOS AÑO 2020, EN LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO PUERTO MONTT, 28 DE JULIO DE 2022. AL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSORNO.



Concejo Municipal

Cumplo con remitir a Ud., copia del seguimiento de las observaciones contenidas en el informe final N°735, de 2021, efectuado en la Municipalidad de Osorno, para que en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de recepción del presente oficio, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado, entregándole copia del mismo, acorde con lo previsto en el artículo 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Dicho trámite deberá acreditarse ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y ministro de fe, dentro del plazo de 10 días de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud., CRISTIAN CARCAMO DIAZ, CONTRALOR REGIONAL (S)».

PRESIDENTE CASTILLA: "Este oficio es solo para conocimiento de ustedes señores Concejales".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Señor Presidente, solo una acotación, esto llegó inicialmente y se contestó por el municipio, ésta es la segunda parte, me gustaría que usted en sus buenos oficios programara una reunión de Comisión para analizarlo".

PRESIDENTE CASTILLA: "Estaba considerando, como Presidente de la Comisión de Régimen Interno, solicitar una reunión especial con Recursos Humanos en este caso, para que podamos analizar y evaluar el primer y segundo informe de Contraloría, así es que podemos poner fecha de inmediato, podría ser el próximo martes, después del Concejo."

CONCEJAL TRONCOSO: "Quería aclarar la reunión de Comisión que hay hoy día, ya que hay una confusión, preliminarmente había pedido acuerdo para hoy, pero, como estaba la señora Canales con su reunión de Comisión, la había pospuesto para el 16 de agosto, pero después ella la tuvo que suspender por razones fundamentadas, entonces, tuve que ponerla s de nuevo ahora y enviamos los correos y parece que algunos no lo recibieron, pero están haciendo todos los correos para que sea ahora, por eso les aclaro que ahora tenemos la reunión de la Comisión de Cultura".

1712



Concejo Municipal

SEÑOR PEREZ: “Tengo la Deliberación N°286 de 2022, enviada el 02 de agosto, donde se informa que la Comisión del Concejal es para el día 16, entonces, no sé si opera la deliberación, manda sobre esto o se modifica”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Hay que solicitar acuerdo para cambiar fecha de reunión de Comisión de Cultura que se realizará con los respectivos Concejales. Se adopta acuerdo del Concejo para que la reunión de Comisión de Cultura se realice hoy 9 de agosto 2022, con posterioridad a la Sesión de Concejo”.

CONCEJAL CASTILLA: “Bien, que se haga la reunión de Comisión de Cultura hoy a continuación de la Sesión de Concejo, y votamos al respecto.”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de cambiar la fecha de realización de la reunión de Comisión de Cultura que era para el día Martes 16 de Agosto de 2022, y realizarla hoy Martes 09 de Agosto de 2022, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Carnaval para Osorno.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Presidente y 07 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°393.-**

PRESIDENTE CASTILLA: “Bien, colegas, votamos ahora por la reunión de Comisión de Régimen Interno, para la próxima semana.”

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Concejo la moción de realizar una reunión de Comisión de Régimen Interno el día Martes 16 de Agosto de 2022, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para analizar y evaluar el primer y segundo informe de Contraloría, sobre auditoría en materias de Personal, referidas al pago de horas extraordinarias y contratos a Honorarios año 2020, en la Municipalidad de Osorno, a la cual se invitará al Director de Recursos Humanos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Presidente y 07 Concejales(as).

#### **ACUERDO N°394.-**

11°) El señor Presidente pasa al punto 11° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.



Concejo Municipal

1.- PRESIDENTE CASTILLA: “Doy comienzo a los Puntos Varios. En julio de 2019 la Contraloría Regional entrega informe de la falta grave en que habría incurrido una funcionaria de este Municipio, de profesión Periodista, que no sólo defraudó arcas fiscales, sino que también dejó a nuestra comuna de Osorno por mucho tiempo imposibilitada para poder postular a recursos del Programa “QUIERO MI BARRIO”, afectando a muchas familias en situación de vulnerabilidad de nuestra ciudad. La gravedad de esto es que se pagaron actividades con dineros fiscales, las cuales nunca se realizaron. También recuerdo haber solicitado, en esta misma mesa, en julio de 2019, que se suspendieran las funciones de dicha funcionaria, mientras se realizara la investigación correspondiente, porque el informe de auditoría que entregaba Contraloría era contundente y bastante claro. En mayo del 2020, el Municipio hace devolución del dinero cuestionado en dicho informe, alrededor de quince millones de pesos, en el que iba incluido los dineros que la funcionaria habría utilizado para pagar deudas personales. Esto no lo digo yo, lo dice claramente el fallo judicial del Tribunal Oral Penal de Osorno, confirmado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia. Muchos no logramos entender por qué este Municipio no actuó con mayor proactividad, dando la sensación de haber premiado a dicha funcionaria, quien, en enero de 2020, por ejemplo, tenía un sueldo de alrededor de \$1.400.000.- y en julio recién pasado estaba con un sueldo de \$3.200.000.- Qué pasó con el control interno, qué pasó con el proceso de calificaciones, qué pasó con el Sumario iniciado en su momento y que se prolongó en forma exagerada en sus tiempos, escapándose de sus tiempos legales y que, finalmente, Contraloría se hizo cargo de este proceso. Este fue un tema mediático, que dio para hablar y hacer conjeturas, llevando a suposiciones, pudiendo manchar una muy buena gestión alcaldicia. Mi solicitud es que se nos haga llegar información de la funcionaria Lorena Rosas, como sus liquidaciones de sueldos de los últimos 36 meses, pagos de horas extraordinarias, precalificaciones y calificaciones en los períodos 2018, 2019, 2020 y 2021, copia del Decreto que pone término a su contrato, el cual debería coincidir con el certificado de sentencia del Tribunal Oral Penal de Osorno, del 29 de julio recién pasado; y solicito, también, informe jurídico con las indicaciones de acciones iniciadas o por iniciar para lograr la devolución del dinero utilizado por la funcionaria en gastos propios, y que son dineros de este Municipio. Dejo esta solicitud, señor Alcalde y le entregó la Presidencia del Concejo.”

Siendo las 15.49 horas, se integra a la mesa del Concejo, asumiendo como Presidente, el señor Emeterio Carrillo Torres, Alcalde de Osorno.

ALCALDE CARRILLO: “Buenas tardes estimados colegas Concejales y Concejalas. Pido las disculpas del caso, estaba en Frutillar, en una actividad con el Presidente de la República, donde fuimos convocados los Alcaldes a un Foro Nacional con los Gobiernos Regionales, para tratar el Plan de Descentralización que se firmó y presupuestos para dar mayor flexibilidad a los presupuestos territoriales y así poder avanzar más en los temas locales y,

1714



Concejo Municipal

de una vez por todas, avanzar en la descentralización de nuestro territorio. Dicho eso, asumo el punto que estaba planteando el colega Jorge Castilla, le agradezco también la conducción de este Concejo; sé que han avanzado en todos los puntos de la Tabla que estaba convocada, agradezco también la discusión, puesto que venía mirando la reunión en las redes sociales. Creo que ha sido importante clarificar todas las dudas que se han planteado acá y agradezco también la posición de ustedes referente a aprobar lo que ahí se propuso. Respecto de lo que estaba planteando el colega Castilla, el Municipio ha respondido a todos los requerimientos que hoy se estaba haciendo mención acá referente a la profesional en cuestión, y, obviamente, se harán llegar todos los antecedentes de los procedimientos que se han realizado, desde que yo asumí esta Administración, con la situación aquí señalada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero saber si esto ya está sancionado por parte del Municipio, y por parte suya, señor Alcalde. Hay un fallo judicial que así lo sustenta, hay varia literatura respecto a lo que la Contraloría General de la República, en su minuto, tenía una apreciación diferente cuando hablaba de pena sustitutiva y todo lo relacionado con este tema, pero no quiero dejar de nombrar el Estatuto Administrativo, Artículo 10, donde dice que “los funcionarios municipales se prevé como requisitos para ingresar a la Administración no estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito, sin perjuicio a la salvedad que se consigne”; y lo otro, señor Alcalde, tiene que ser acá un hecho relevante de este Municipio, porque si no estaríamos cayendo en un desacato a una ley, porque la ley 18.296 modifica y plantea lo que la Contraloría inicialmente tenía respecto a esta situación, que tenía que ver cuando una persona no tenía pena sustitutiva, el Tribunal o esta Ley manifestaba que no se podía anotar ante el Registro Civil, que no era una pena para esto. Hoy día esto se salvaguarda y dice que se anota, que la jurisprudencia judicial contenida, entre otra, en sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco y confirmada por la Excelentísima Corte Suprema, prevé que las penas sustitutivas constituyen en la ley 18.216, sólo dice relación con la pena corporal aplicada, pero no suspende o modifica la pena accesoria, por lo tanto, debió haberse velado acá en este contexto. La consulta es, cuál es la fecha que se estima, cuando se confirma la sentencia, es la fecha inicial del día 10, porque recordemos que se va a una apelación a la Corte de Valdivia, pero, lo que se afirma aquí es la sentencia inicial, si fuese así el municipio tuvo 30 días para poder notificar, que es lo que nosotros queremos que se clarifique. Ahora, la persona cuando tiene esta situación, normalmente debería informarle a su Jefe superior de que tiene una sentencia en cumplimiento, en principios de probidad administrativa que exige un desempeño leal del cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Esas aprehensiones tengo. No sé si Asesoría Jurídica podría decir que ya se notificó o no se notificó, qué se espera, porque tengo entendido que ahora la funcionaria está con licencia médica.”

ALCALDE CARRILLO: “Que pase la Abogada de Asesoría Jurídica, por favor, está la Directora subrogante.”

1715



Concejo Municipal

Se integra a la mesa del Concejo la señora Yazmín Petrovich Rosas, Directora de Asesoría Jurídica (s).

SEÑORA PETROVICH: “Bueno, efectivamente, el Consejo de Defensa del Estado nos notificó que estaba la sentencia. Así, a partir de eso, nosotros estamos haciendo los trámites correspondientes para cumplir con la sentencia y lo que dice la Contraloría en sus últimos dictámenes. O sea, se están haciendo todos los trámites para cumplir con ello.”

ALCALDE CARRILLO: “El Municipio ya notificó por oficio, nosotros notificamos a la funcionaria de la situación puntual, ella jurídicamente tenía 10 días para hacer un pronunciamiento; si ello no ocurre, nosotros suspendemos a la funcionaria.”

CONCEJAL CASTILLA: “El cargo aún existe a nombre de ella, el cargo pese al dictamen.”

ALCALDE CARRILLO: “Ya está notificada, ojalá pudieran ubicar el oficio que se envió para que se haga llegar a los Concejales, para mayor transparencia de la situación, pero, ella ya está notificada de los resultados del juicio, ya fue notificada la funcionaria.”

SEÑORA PETROVICH: “Faltaría solamente terminar de tramitar el Decreto para lo que corresponda.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro que queda en duda, señor Presidente, cuando soy sentenciado ante un Tribunal Supremo de la nación, dejo de percibir sueldo desde el momento que cae la sentencia, le pregunto a la Abogada, ¿cuál es la fecha que usted estima, si es al momento del fallo inicial que dice la Corte que se confirma ese fallo, desde ahí en adelante es la sentencia?”

SEÑORA PETROVICH: “Desde que se notifica la sentencia, no es hacia atrás.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, no me entendió la pregunta, estamos bien, Presidente.”

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Gracias señor Alcalde. Voy a hacer una introducción al tema. He estado visualizando temas de Salud en la comuna, me he dado un par de vueltas por algunos sectores, algunos Cesfam, y recopilando información podríamos decir que, efectivamente, existe un programa de SAPU en los Centros “Marcelo Lopetegui”, en “Pedro Jauregui” y en Rahue Alto, sin embargo, aquí radica mi Punto que quiero presentar hoy día, señor Alcalde, la semana pasada tuve una audiencia en el Servicio de Salud, con el Director, junto al Diputado Barría, porque fuimos en





Concejo Municipal

conjunto, conversamos variados temas con él y con otras personas, y averiguamos sobre algunos análisis de procedencia de quienes utilizan los Servicios de Urgencias, tanto del Hospital y los SAPU, de estos tres sectores: Lopetegui, Jauregui y Rahue Alto, y a pesar de que no tengo el informe en las manos, sí pudimos dialogar de que habría una preeminencia de que las consultas en alto porcentaje eran de Población 5° Centenario, donde hoy día existe un Cesfam. Entonces, señor Alcalde, para ser concreto y no dar más vueltas al punto, quisiera solicitar si se pudiera hacer un análisis de los datos de procedencia de quienes acuden a estos Servicios de Urgencia, de estos tres Cesfam, de tal manera de determinar las necesidades que existen en los distintos sectores y, si es que el resultado de este análisis arroja como lo constaté ese día en los comentarios que se realizaron respecto de dónde venían las personas que iban al Servicio de Urgencia y si se constata que el gran porcentaje es de 5° Centenario, ver la posibilidad de solicitar al Ministerio de Salud un SAPU para 5° Centenario, entendiendo que este Cesfam es el que tiene el sector de Rahue, con 26 mil personas percapitas, como se dice en jerga del sistema de Salud; esto es una medida a corto plazo, porque, evidentemente, la ciudad está creciendo hacia allá, tenemos muchos traslados incorporados cuando se ocupan los Servicios de Urgencia, la congestión del Hospital por consultas que tienen que ver con, quizás, con gravedad a nivel medio; hay distintos tipos de gravedad de cómo se clasifican en las Urgencias, entonces, concretamente, primero, ver si existe un estudio o un análisis de quienes ocupan el Servicio de Urgencia y averiguar eso, y si el resultado de esta averiguación es que evidentemente proceden del sector 5° Centenario, poder solicitar al Ministerio de Salud un programa de SAPU que pueda ser financiado, o probablemente, que también es una posibilidad que los datos arrojen la necesidad de un nuevo Cesfam o un Cecosf, si los datos arrojan respecto a las personas que no están percapitados o migrantes o personas en campamentos, también puedan aumentar el per cápita.”

CONCEJAL CASTILLA: “Dar el punto de vista técnico al tema, señor Alcalde, por los conocimientos que uno posee, lo que se puede hacer, primero, solicitar un informe al Servicio de Salud, en este caso, si es que hay una pertinencia técnica que justifique tener ahí un nuevo Cecosf o un SAPU, y de acuerdo a esa información, después, se hacen todas las solicitudes, presiones, para que a nivel central lo autoricen, porque si lo hacemos al revés, va a pasar lo siguiente, del Ministerio van a pedir la pertinencia técnica al Servicio de Salud Osorno, y si no existe esa pertinencia no se va a dar, así de simple, porque son muchos los recursos que están de por medio, y hay que conocer los datos duros que hay, las impresiones que uno tiene pueden estar equivocadas, así es que mejor sería hacer la misma solicitud, que señala el colega Arredondo, pero, hacerla aquí, a nivel local, y de acuerdo a esos antecedentes, poder ver la factibilidad y solicitarlo al Ministerio.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay que recordar colegas, que hoy día, estamos en proceso de 2 licitaciones, importantes para Osorno, que son el SAR de calle 18 de Septiembre, y el SAR de Rahue Alto, y estamos en perspectivas de un Cesfam nuevo para Rahue Bajo, el Cesfam “Dr. Pedro Jauregui”, y estamos en

1717



Concejo Municipal

perspectivas de un Hospital, de mediana complejidad para Rahue, entonces, no sé si podemos seguir pidiendo, pero, me parece bien, poder levantar información, tener la estadística al respecto, y trabajarlo con Salud, aquí en la Sala está presente el Doctor Alejandro Schulze, Director (s) de Salud, y podemos comenzar a levantar información al respecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, completamente entendible, que fue lo que consulté al inicio, que es un análisis, me parece super bien, entendiendo que en las medidas de corto y largo plazo, son esas que usted anunció, pero, hoy día, quizás, a corto plazo, se podría estudiar esa otra alternativa.”

ALCALDE CARRILLO: “Ahora, manejo buena información, hay bastante probabilidades con el tema del Hospital de mediana complejidad para Rahue, ha sido bien acogido por el Ministerio, entonces, hay que focalizarse en los temas que están pendientes, pero, eso no quita ir trabajando lo otro.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Claro, el tema del Hospital es a largo plazo, 10 años por lo menos.”

3.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, en el tema de deportes, el sábado pasado asistí a los Encuentros Finales de Fútbol en los Barrios, donde hubo 2 disputas, del 3° lugar, de la Super Copa de los Barrios, y el 1° lugar, que lo obtuvo Olímpico Junior de Francke, al ganarle a Villa del Rahue, ante la presencia de más de 1.000 personas, del sector de Rahue, Ovejería, y Francke. Fue una fiesta muy bonita, donde las familias vibraron, con sus respectivas barras, alentando a sus equipos, y eso nos da el indicio de que el deporte está creciendo en Osorno, y estamos cada día mejor. Por eso, por el logro obtenido de ese equipo, “Olímpico Junior de Francke”, ya por varios años, quisiera solicitar que les diéramos un estímulo, no sé si felicitaciones o invitarlos aquí, para entregarles algún reconocimiento por lo que han hecho, representando al deporte de los Barrios.

La segunda petición, es que durante todo el Programa, que duró como 3 horas, pudimos advertir que este Estadio, que está muy lindo, debería tener 24 focos, y solamente tiene 16, por lo tanto, le faltan 8 focos, y ahora vienen los Campeonatos de primavera, verano, etc., y se va a jugar de noche, por lo tanto, solicito se pueda ver ese tema, de iluminación en el Estadio Alberto Allaire, que es el segundo escenario de fútbol más importante de Osorno.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, en el punto 1, porque tocó 2 puntos, era solo uno, vamos a hacer llegar una nota de felicitaciones al Club “Olímpico Junior” de Francke, porque es un campeonato local, de la comuna, por el logro obtenido en lo deportivo. Y en el segundo punto, colega, por cuarta vez lo voy a repetir, en este Concejo, dijimos que estamos comprando focos para el Parque Schott, y para el Estadio Alberto Allaire, y explicamos que hubo una licitación que se cayó, se hizo por segunda vez, y ahora, estamos en ese proceso; también,



Concejo Municipal

hemos explicado que hoy día el mercado está irregular, no es como antes, que uno compraba rápidamente, hoy día cuesta mucho más poder adquirir, lo mismo nos pasa con las luminarias de las calles, donde también tenemos serios problemas para adquirir los repuestos, pero, tengo entendido que, tanto los focos del Parque Schott, que faltan, como los del Estadio Alberto Allaire, están en proceso de llegar.”

4.- CONCEJALA CANALES: “Señor Alcalde, una consulta, para cuándo se proyecta contratar a una nueva Veterinaria para la Clínica Municipal, ya que la profesional anterior renunció a principios de julio, y la preocupación radica en la lentitud del servicio referente a las cirugías felinas, ya que hace un mes y medio atrás se informó a los vecinos que se podrán acercar a la Clínica, a tomar horas, luego del 16 de agosto, para que sean agendados para septiembre; y la última consulta, relacionada con el mismo tema, hace meses atrás se visitó el Centro Comunitario de Ovejería, con don Carlos Medina, con la señora Alejandra Navarrete, donde se pudo visualizar que ese Centro cuenta con 2 comedores, y se estaba estudiando la factibilidad de eliminar uno de esos comedores, para solucionar el problema, justamente, de convertir una sala de Post Operatorio de las cirugías felinas, y quisiera saber al respecto de ambas consultas, señor Alcalde.”

ALCALDE CARRILLO: “Voy a averiguar, primera noticia que tengo de la visita al recinto, no lo sabía, el Director de DIRMAAO no me había informado de esa conversación, y voy a esperar a que me haga llegar el informe correspondiente.”

5.- CONCEJALA LICAN: “Mari mari kom pu che, mari mari kom pu lamngen. Mi primer punto, señor Alcalde, tiene que ver con los cortes de agua y el color oscuro que ha estado saliendo del agua potable en Osorno, desde la semana pasada, debiendo suspender las clases en varios establecimientos educacionales, tanto municipales como particulares subvencionados, entre ellos Jardines Infantiles, y quiero solicitar, si corresponde, un acuerdo de Concejo para invitar a los Ejecutivos de la empresa ESSAL de nuestra ciudad, para que nos venga a informar sobre los trabajos que están realizando para determinar fehacientemente los cortes de agua, que han estado sucediendo, y buscar una fórmula para informar a la ciudadanía a tiempo de estos cortes de agua, y no se repitan episodios como los que se vivieron la semana pasada.”

ALCALDE CARRILLO: “Me parece bien, que se tome el acuerdo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de oficiar al Directorio de ESSAL Osorno para invitarlos a exponer sobre los cortes de agua y el color turbio que está saliendo en el agua potable en nuestra ciudad.



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

#### ACUERDO N°395.-

6.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, en la plataforma de la Municipalidad, en el link “Elecciones Organizaciones Comunitarias”, están publicados los Registros del Tribunal Electoral Regional, con los correspondientes Registros Públicos de Organizaciones vigentes, donde están las Juntas de Vecinos, Organizaciones Funcionales, Uniones Comunales, y aparecen unas planillas Excel con toda la información, y quisiera consultar si esa información está actualizada.”

ALCALDE CARRILLO: “Se supone que debe estar actualizada.”

CONCEJALA SCHUCK: “Me parece que no, porque en la Unión Comunal de Adultos Mayores aparece como Presidente el señor Luis Sánchez Quezada, y esa institución cambió directorio hace 2 años atrás.”

ALCALDE CARRILLO: “Hace mucho tiempo que don Luis Sánchez dejó de ser Presidente de esa Unión Comunal, hablaría muy mal de quien lleva la página, eso debería estar actualizado. A quién le corresponde llevar la página actualizada, vamos a revisar el tema, porque me parece de mal gusto que aparezcan nombres en pantalla de personas que dejaron de ser dirigentes hace mucho tiempo.”

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, con respecto a algo muy similar, sé que en la página municipal, si uno quiere buscar una información de Transparencia con respecto a la Corporación Cultural, aparece el banner de ingreso, pero, no está activado, así es que solicito se aproveche el esfuerzo para que se vea esa situación.”

ALCALDE CARRILLO: “Le voy a solicitar a nuestro Jefe de Gabinete que se preocupe de aquello, y que se actualice la información de nuestra página Web.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, también se podría actualizar los listados de Teléfonos y Anexos Municipales, porque a veces uno llama y la persona ya no existe.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, traje unas fotografías:



Concejo Municipal



Ayer hice una visita al sector Villa El Romeral, calle Longaví con Maule, ahí hay un área verde que está cerrado donde existen unos container, y eso está abandonado, creo que pertenecen al SERVIU.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay que averiguar a qué repartición gubernamental pertenecen, así es que vamos a oficiar a la Delegada Presidencial de nuestra comuna, para que nos ayude a que se retiren esos implementos.”

CONCEJALA URIBE: “También, señor Alcalde, hay una multicancha que está en muy malas condiciones, que sería bueno saber a quién pertenece, porque tiene sus mallas rotas.”

ALCALDE CARRILLO: “Me informan que todo eso es de INJUV, así es que vamos a solicitar a la Delegada Presidencial para que les pida intervenir ese sector.”

8.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero citar la Ley 21.456, que es la que aumenta el sueldo mínimo, a \$380.000.- en mayo de 2022, y a \$400.000.- a contar del 1° de agosto de 2022, y mi consulta es simple, tenemos muchos funcionarios que están trabajando a Honorarios, en

1721



Concejo Municipal

parques y jardines, como peonetas, en podas, en manejo de jardines, y otra situación más puntual, que pudiera ser, me refiero a aquellas personas que no son Personal a Contrata, que están en los Planes y Programas del Municipio, me gustaría saber si ellos están recibiendo esa remuneración, de acuerdo a la Ley, porque el artículo 1 de esta Ley manifiesta que «se aumenta el sueldo mínimo» y no indica ninguna situación más puntual, que pudiera decir uno que lo excluye, así es que quisiera saber si se está cumpliendo con la normativa o no.”

ALCALDE CARRILLO: “Vamos a solicitar un informe por escrito, colega.”

9.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, el Consejo Regional, CORE, va a sesionar, nuevamente, acá en la comuna de Osorno, los días 16 y 17 de agosto próximo, y el día martes 16 corresponde a nuestra Sesión Ordinaria de Concejo, pero, nuestra Sala de Sesiones va a estar ocupada por el CORE, así es que sugiero poder adelantar o atrasar nuestro Concejo.”

CONCEJAL CASTILLA: “Lo podríamos hacer en otro lugar, señor Alcalde, en algún sector, en algún establecimiento educacional, no sé.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, vamos a ver qué temas tenemos para la próxima Tabla de Concejo, y si discutimos un tema de algún sector de nuestra ciudad, vamos a hacer en ese sector nuestra Sesión de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de modificar el lugar de realización de la Sesión de Concejo del día martes 16 de Agosto de 2022, lugar que será informado el viernes 12 de agosto, con el envío de la Convocatoria, siendo el horario el mismo de cada Sesión Ordinaria de Concejo, 15.00 horas. Esta decisión se debe a que la Sala de Sesiones estará ocupada con las sesiones del Consejo Regional, CORE.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales(as).

#### ACUERDO N°396.-

10.- ALCALDE CARRILLO: “Lo otro colegas Concejales, quiero informar a ustedes y a la comunidad Osornina, que esta semana traemos muy buenas noticias para nuestra ciudad, respecto a los proyectos de inversión que hemos postulado, y que recibieron aprobación y financiamiento, se trata de 3 iniciativas PMU, aprobadas por la SUBDERE:

1.- Mejoramiento Sistema de Agua Potable, Pozo Villa Olímpica, por \$47.300.000.-, el que consiste en el mejoramiento del sistema de bombeo de agua del Pozo de la Villa Olímpica.

1722



Concejo Municipal

Esto es muy importante, porque para surtir de agua potable a nuestros sectores rurales, posiblemente, ya no tendremos que comprar el agua a ESSAL, si no que estaremos surtiendo de nuestro propio pozo, lo cual contrae un ahorro financiero muy importante para el Municipio.

2.- Reposición de Veredas Población Lomas de Puyehue, por \$63.900.000.- que considera la reposición de 1.033 mts<sup>2</sup> de veredas de calle Concón, Placilla, Sangra y Huamachuco.

3.- Construcción Murete de contención calle Parinacota, por \$31.700.000.-, considera la construcción de un murete en calle Parinacota, entre calles Chorrillos y Diego Dublé Almeyda, para evitar la erosión del talud adyacente a la vereda.

Era algo que se había planteado, en más de alguna oportunidad, acá en el Concejo, y que trae mucha tranquilidad a los vecinos.”

11.- Se da lectura al «ORD.N°714, CONTROL. ANT.: PMG 2022. MAT.: INFORMA ESTADO AVANCE 2° TRIMESTRE 2022. OSORNO, 03 AGOSTO DE 2022. DE: M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES.

De acuerdo a Ley N°19.803, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y cuya vigencia ha sido extendida por Ley N°20.198 del 09.07.2007, que establece Normas de remuneraciones de los Empleados Municipales y Ley N°20.723 del 30.01.2014 que establece asignación de Mejoramiento.

Al programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2022, de las Unidades Municipales de la 1. Municipalidad de Osorno, propuesto por el Comité Técnico y aprobadas por el Concejo Municipal, según Certificado N°383, bajo Acuerdo N°547 de la sesión N°46 de fecha 07 de Diciembre del 2021.

En cumplimiento a lo antes señalado, esta Unidad de control viene en adjuntar CD, que contiene el 2do. informe de avance del desarrollo de los objetivos y metas Institucionales, de las diferentes unidades del Municipio, correspondiente al 2do. Trimestre del año 2022, además de la documentación de respaldo entregada por cada una de las unidades.

Se informa a los Sres. Concejales, que la información contenida en el CD, se encuentra en original en esta Unidad de Control a su disposición.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

1723



Concejo Municipal

12.- Se da lectura al «ORD.N°16, DIDECO. ANT.: REUNION ORDINARIA DE CONCEJO N°26. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°256. OSORNO, 04 AGOSTO 2022. DE: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, SUB DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, en atención a reunión Ordinaria N°26 del Concejo del día 19 de Julio de 2022, la Deliberación N°256 que solicita informe sobre actividad CAV, visita ministra Vallejo, solicitado por el concejal Sr. Jorge Castilla en el tenor de:

“Sí ésta fue o no una actividad de tipo municipal, quién convocó a esta actividad, cuál fue el rol del Municipio en esta actividad, quisiera saber, también, cuántos funcionarios municipales participaron y en calidad de qué, si estaban con permiso administrativo, o tenían indicaciones explícitas de participación en esta convocatoria; quisiera también que se me informe si se utilizaron recursos municipales para la actividad”

En sentido puedo informar:

1 La actividad denominada “Dialogo Ciudadano” no fue de tipo municipal, fue organizada y convocada por Delegación Provincial de Osorno, respaldado a través de solicitud realizada por la Delegada Provincial de Osorno, a través de correo electrónico.

2 El rol del Municipio solo fue facilitar las dependencias del Auditorio CAV y amplificación básica, para la actividad, respuesta oficializada por Ord. DAM N°469/2022., toda vez que; la actividad abierta a la comunidad y gratuita, según ordenanza N2119 del 26/10/2021, según art. N°27.

3 Cabe hacer presente que el Auditorio CAV, se encuentra ubicado frente al acceso principal del Edificio de Atención al Vecino, por lo tanto, es tránsito obligado para el ingreso de todas las funcionarias y funcionarios que cumplen funciones en este edificio.

La Municipalidad como organismo de administración local, tiene como finalidad satisfacer el progreso económico, social y cultural de la comuna y podrán desarrollar o propender actividades de interés común en el ámbito local.

Sin otro particular se despide atentamente de usted, JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, SUB DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

13.- Se da lectura al «ORD.N°246, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°246/2022, ACTA SESION ORDINARIA N°25 DEL 12.07.2022. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°246/2022. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS,





Concejo Municipal

SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto cori saludarles y en relación a Deliberación N°246/2022 y lo expresado por la Concejal señora Cecilia Canales; respecto al Plan de Educación Medioambiental, se puede informar lo siguiente:

1. El mes de abril, se finalizó la Elaboración de un Programa de Educación Ambiental que prioriza 4 áreas temáticas respecto a las condiciones ambientales de la Comuna de Osorno. Este Programa, tiene un enfoque de educación formal e informal, considerando en ello talleres en recintos educativos, talleres en sedes comunitarias y actividades de concientización masiva. Se adjunta dicho documento.

2. El Programa considera entregar una mirada integral sobre diversos temas relevantes en materia ambiental y entregar orientaciones como un recurso educativo transversal, presentando metodologías para la aplicación de educación formal, no formal e informal en la comuna de Osorno.

3. La aplicación del Programa de Educación Ambiental se desarrolla por medio de talleres educativos, presentando 10 tipos de talleres a trabajar, identificando materiales, métodos y contenidos.

4. Actualmente se han desarrollado talleres sociales y educativos, en diversas instancias, y próximamente se desarrollará la convocatoria a la Formación de Monitores Ambientales Comunales; considerando dichas temáticas en el plan de formación social para la comuna.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO. DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

14.- Se da lectura al «ORD.N°249, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°218, DE FECHA 28.06.2022. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: DA RESPUESTA A DELIBERACION. OSORNO, 03 AGOSTO 2022. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, de acuerdo a lo tratado en concejo municipal, según deliberación señalada en el antecedente donde el Concejala Sra. Cecilia Canales.

Al respecto se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Copia Ord. DIRMAAO N°236 de fecha 18 de julio de 2022 donde informa el número de esterilizaciones caninas en el CEC.

1725



Concejo Municipal

- Copia Ord. Medio Ambiente N°77 de fecha 25 de julio de 2022, sobre informe de prevención de riesgos protocolo TMERT en cuanto a carga de trabajo de personal veterinario, y número de esterilizaciones a ejecutar diariamente.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

15.- Se da lectura al «ORD.N°289, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°264 “SOLICITA INFORMAR SOBRE LISTADO DE OBRAS QUE ESTAN POR REINICIARSE”. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 01 AGOSTO 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en deliberación del antecedente se puede informar que, en lo que corresponde al Departamento de Licitaciones respecto a obras que están por reiniciarse; los procesos licitatorios que actualmente están adjudicados y que fueron informados mediante ORD. N°282 del 28.07.2022 son las siguientes:

- Reposición de veredas Villa Nueva Primavera.
- Reposición de veredas Población García Hurtado de Mendoza.

Respecto a las que están en licitación y que fueron informados en ORD. N°283 del 28.07.2022 son:

- Reposición de veredas Villa Dorada.
- Reposición de veredas sector centro norte.
- Mejoramiento cancha de fútbol Población Carlos Condell.
- Mejoramiento Plaza Osorno la Mayor.

Cabe mencionar que la Secretaría Comunal de Planificación informa de manera semanal las licitaciones tanto adjudicadas como publicadas al Honorable Concejo Municipal.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular se despide atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

16.- Se da lectura al «ORD.N°290, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°265 “SOLICITA INFORMAR SOBRE OBRA DE REPOSICION DE LAS ACERAS CALLE BAQUEDANO”. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 01 AGOSTO 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en deliberación del antecedente se puede informar lo siguiente:

1726



Concejo Municipal

- La licitación correspondiente a “Reposición veredas Población Angulo, comuna de Osorno”, se encuentra en proceso licitatorio bajo el ID 2308-72-LR22. Se informa fechas del proceso:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 17-08-2022 10:00:00  
Fecha de Publicación: 13-07-2022 9:33:50  
Fecha inicio de preguntas: 13-07-2022 10:01:00  
Fecha final de preguntas: 25-07-2022 10:00:00  
Fecha de publicación de respuestas: 02-08-2022 12:00:00  
Fecha de acto de apertura técnica: 17-08-2022 10:01 :00  
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 17-08-2022 10:01:00  
Fecha estimada de Adjudicación: 30-09-2022 11:10:00

- La licitación “Reposición veredas sector centro norte”, se encuentra en proceso Licitatorio bajo el ID 2308-77-LR22. Se informa fechas del proceso:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 23-08-2022 10:00:00  
Fecha de Publicación: 20-07-2022 12:09:01  
Fecha inicio de preguntas: 20-07-2022 13:01:00  
Fecha final de preguntas: 29-07-2022 10:00:00  
Fecha de publicación de respuestas: 05-08-2022 12:00:00  
Fecha de acto de apertura técnica: 23-08-2022 10:01 :00  
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 23-08-2022 10:01 :00  
Fecha estimada de Adjudicación: 22-09-2022 12:17:00

Es cuanto puedo informar, sin otro particular se despide atentamente,  
CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

17.- Se da lectura al «ORD.N°300, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°274/2022. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 04 AGOSTO 2022. DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S). A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En respuesta a Deliberación N°274/2022, Acta Sesión Ordinaria N°27, de fecha 26 de julio de 2022, y a lo solicitado por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, se entrega informe de estado de situación de proyecto sanitario de Villa los Esteros.

#### Antecedentes generales

El presente proyecto tiene como objetivo el diseño de un sistema de agua potable y alcantarillado que permita el saneamiento integral del sector Villa Los Esteros, Rahue Alto Osorno.

El sector, que cuenta con cerca de 130 viviendas, de las cuales 78 viviendas están sin acceso a agua potable y alcantarillado, se abastece de agua potable a través de un pilón. y tienen soluciones particulares para el alcantarillado a través de fosas o pozos negros.



Concejo Municipal

Los inicios del proyecto para sanear el sector datan desde hace varios años, debido a cambios de trazado por problemas de autorización de servidumbres de paso y terrenos para la ubicación de la planta elevadora de aguas servidas.

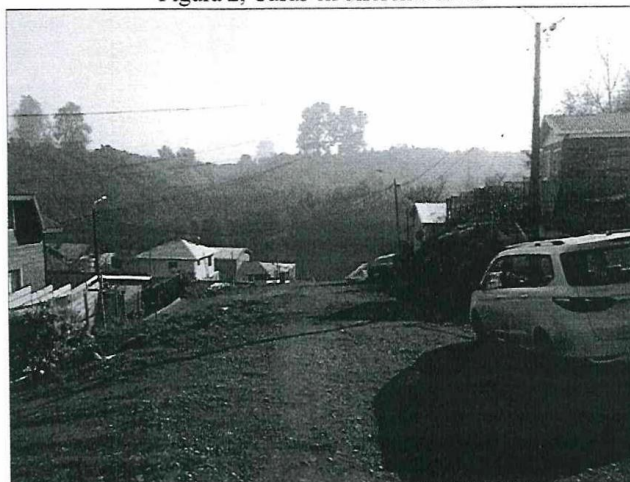
Figura 1 Área de ubicación sector de Villa Los Esteros sin saneamiento



### Propuesta de solución

La topografía del sector y la construcción de las casas sin una adecuada coordinación técnica, impide evacuar las aguas servidas mediante métodos gravitacionales en el alcantarillado público, sin embargo, existe la factibilidad N°20710 con fecha 27 de julio de 2022, otorgado por concesionaria ES SAL para descargar en cámara existente mediante una Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS) y para el abastecimiento de agua potable. Las diferentes servidumbres a tramitar dificultan el avance.

Figura 2, Casas en diferente nivel

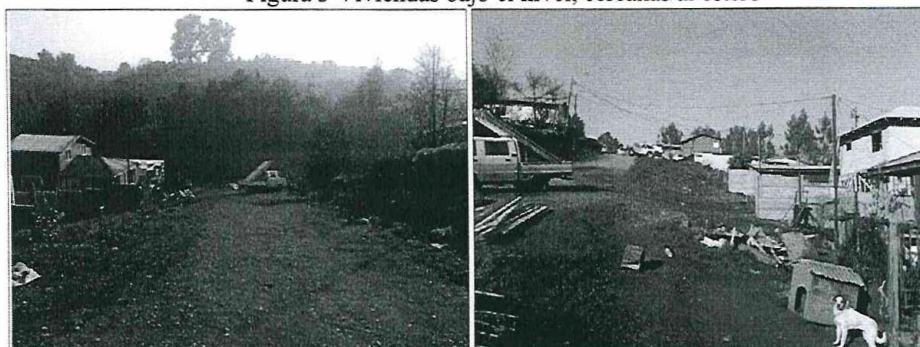


Otro aspecto importante que hay que considerar, es que algunas casas de la calle Chacarillas están muy por debajo del nivel de terreno, que impiden la evacuación gravitacional de las aguas servidas, y las del otro lado muy por encima. Por tanto, se debe realizar una solución adecuada con respecto a la cota del camino.



Concejo Municipal

Figura 3 Viviendas bajo el nivel, cercanas al estero



## Conclusiones

El abastecimiento del agua potable y evacuación de aguas servidas está garantizado con la factibilidad N°20710 del 27 de julio del 2022, entregada por ESSAL.

La solución de alcantarillado público para las 78 viviendas se realizará mediante una Planta Elevadora de Aguas Servidas, con conexión a cámara de inspección indicada en certificado de factibilidad.

La solución excepcional para poder empalmar al alcantarillado público a 3 viviendas, que por topografía no pueden empalmarse directamente al alcantarillado, es conformar una comunidad de desagüe.

El proyecto se encuentra en fase de estudio, tramitaciones de servidumbres y definición del sector para la instalación de la planta de elevación de aguas servidas.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CARLOS GONZALEZ URIBE, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (S).»

18.- Se da lectura al «ORD.N°701, CONTROL. ANT.: ART.29, LETRA D) LEY 18.695. DICTAMEN N°14.145/2019 DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MAT.: INFORME EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO 2° TRIMESTRE 2022. OSORNO, 29 DE JULIO DE 2022. DE: DIRECTOR CONTROL. A: SRES. CONCEJALES MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con remitir, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 18.695, Art. 29, letra d), y a lo establecido en Dictamen N°14.145/20 19 de la Contraloría General de la Republica, lo siguiente:

1.- El informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, correspondiente al 2do. trimestre correspondiente a los meses de Enero a Junio de 2022:

1.1.Sector Municipal:



Concejo Municipal

En el caso de los Ingresos, durante el período Enero a Junio de 2022, se produjeron menores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto, según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$45.410.- (ANEXO N°1)

En cuanto a los Gastos, durante el período Enero a Junio de 2022, se produjeron menores gastos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$697.032.- (ANEXO N°2).

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$52.447.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2022. Situación que la Dirección y Administración y Finanzas deberá informar y regularizar a la brevedad.

A modo de resumen, se adjunta un cuadro con la situación presupuestaria de gastos, al cuarto trimestre de 2021, de los subprogramas 01 gestión interna, 02 servicios comunitarios, 03 actividades municipales, 04 programas sociales, 05 programas deportivos, 06 programas culturales. (ANEXO N° 3).-

#### 1.2.Sector Salud:

Durante el período Enero a Junio de 2022, se produjeron mayores ingresos que los estipulados en la ejecución del presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$377.326.- (ANEXO N°4).

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron mayores gastos que los estipulados en la ejecución presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$421.991. - (ANEXO N°5)

En relación a la Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$2.357 -, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/2013 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debe ser saldada en el primer trimestre del año 2022. Situación que el depto. de Salud deberá informar y regularizar a la brevedad.

#### 1.3.Sector Educación:

Durante el período Enero a Junio de 2022, se produjeron menores ingresos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$ 1.067.634.- (ANEXO N° 6)

En cuanto a los gastos, durante ese mismo período se produjeron menores gastos que los estipulados en el presupuesto según el programa de caja para ese período, alcanzando un monto de M\$6.276.426.- (ANEXO N°7)



Concejo Municipal

Respecto a Deuda Flotante, esta Unidad de Control, viene en observar que revisados los saldos en la cuenta 34.07 "Deuda Flotante", esta registra un exigible de M\$62.579.-, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de Contraloría General de la República N°47.559/20 13 y 20.101/2016, ya que esta cuenta debió haberse saldado en el primer trimestre del año 2022. Situación que el DAEM deberá informar a la brevedad y regularizar.

2.- Informe de Superávit y/o déficit municipal del Segundo Trimestre año 2022, en relación a la aplicación de tres indicadores en concordancia a la metodología establecida en Dictamen N°14.145/2019 de la Contraloría General de la República.

Sector Municipal: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$4.472.917.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$2.556.734.-, c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.06.2022, se determinó Superávit de M\$2.527.443.-

Sector Educación: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determinó un Superávit de M\$15.330.572.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un Superávit de M\$14.699.619.-

c) en Base a Financiero Acumulado trimestral 31.06.2022, se determinó un Superávit de M\$14.699.618.-

Salud: Respecto al Indicador en: a) Base Devengado, se determina un Superávit de M\$2.339.544.-, b) en Base Efectivo Modificado, se determinó un superávit de M\$1.881.633.-, c) en Base a Financiero Acumulado Trimestral, 31.06.2023 se determinó un Superávit de M\$1.881.632.-

3.- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñen en servicios incorporados a la gestión municipal:

Sector Municipal: Con fecha 12 de Julio del año 2022 la Dirección de Recursos Humanos, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2022 del Personal Municipal, fueron cancelados los días 10 de Mayo de 2022; 08 de Junio de 2022 y 04 de Julio de 2022, respectivamente. Además, se pagaron planillas complementarias en los meses de Abril, Mayo y Junio, las que fueron canceladas con fecha, 10 de Mayo; 08 de Junio y 05 de Julio del año 2022, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio de 2022 del Personal Código del Trabajo y Médicos Psicotécnico fueron canceladas con fecha ,10 de Mayo, 08 Junio y el 08 de Julio del 2022, respectivamente.

Cotizaciones previsionales de los meses de Abril, Mayo y Junio, del año 2022, de los Señores Concejales, fueron canceladas con fecha 10 de Mayo; 08 de Junio; y día 04 de Julio del 2022, respectivamente.



Concejo Municipal

Sector Salud: Con fecha 21 de Julio del año 2022, el Depto. de Salud Municipal certifica que se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios en las respectivas entidades previsionales, por los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2022, habiéndose cancelados estas en las siguientes fechas : día 10 de Mayo, día 10 de Junio y día 08 de Julio del 2022, respectivamente.

Sector Educación: Con fecha 13 de Julio de 2022 el Director del DAEM, certifica que los pagos por cotizaciones previsionales del personal SUBENCION NORMAL; PIE, JUNJI, SEP, FAEP de los meses de Abril, Mayo y Junio del 2022, fueron cancelados con fecha 10 de Mayo, 10 de Junio y 08 de Julio del año 2022, respectivamente.

4.- Los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, correspondientes al Segundo trimestre de 2022:

<u>CUENTA</u>	<u>NOMBRE CUENTA</u>	<u>PERCIBIDO</u>
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	MS 2.846.430 .-
115.08.02.002.002	Multas Art.14 N° 6 Ley 18695 Multas TAG	MS 19.465 .-
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	MS 51.119 .-
	<b>TOTAL</b>	<b>M \$ 2.917.014 .-</b>

5.- Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Director del DAEM certifica que; a contar del 10 de julio de 2017 las remuneraciones son canceladas de acuerdo a la Ley N°20.903 Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Esta Ley crea y deroga asignaciones, quedando eliminada a contar de esta quedando totalmente saldada.

Sin otro particular, le saluda atentamente, M.LUCILA DIAZ SANTIBAÑEZ, DIRECTORA DE CONTROL.»

19.- Se da lectura al «ORD.N°890, SALUD. ANT.: DELIBERACION N°258/2022. CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: DA RESPUESTA. OSORNO, AGOSTO 03 DE 2022. DE: DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD OSORNO (S). A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y según lo solicitado en Deliberación N°25812022 del Concejo Municipal, en antecedentes, adjunto a Ud. "Informe Fijación Dotación de Personal año 2022 de esta Dirección de Salud" solicitado por la Concejala Srta. Cecilia Canales Rosas.





Concejo Municipal

Sin otro particular, saluda atentamente., DR. ALEJANDRO SCHULZE BARRIENTOS, DIRECTOR DE SALUD OSORNO.»

20.- Se da lectura al «ORD.N°956, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°267/2022, SESION ORDINARIA N°27 DEL 26.07.2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: PARQUE LOS HEROES DE FRANCKE. OSORNO, 04 AGOSTO 2022. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°267/2022, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°27 de fecha 26.07.2022; que dice relación con lo expresado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, respecto de si existe una solicitud de recepción municipal del Proyecto Parque Los Héroes de Francke; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que, a la fecha, no han ingresado, en esta DOM, solicitud para requerir la Recepción Definitiva de dicho proyecto.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.»

21.- Se da lectura al «ORD.ALC.N°1563. ALCALDIA. ANT.: SESION ORDINARIA CONCEJO N°27 DEL 26.07.2022. (DELIBERACION N°272, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°15, INTERVENCION CONCEJALA SRA. HERTA LICAN LICAN.) MAT.: SOLICITA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA U-51 Y CAMINO PAILAHUEQUE, OSORNO. OSORNO, 04 AGOSTO 2022. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. ENZO DELLAROSSA SAEZ, DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD, REGION DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°27, efectuada el día martes 26 de Julio del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para manifestarle lo siguiente:

Que, existe mucha preocupación de parte de los vecinos que transitan por la carretera de la Ruta U-51 camino que va hacia el interior de la Hacienda Rupanco, debido al deterioro y pésimas condiciones en que se encuentra, desde el kilómetro 15 hasta el kilómetro 29.

Que, en el sector de Pichidamas, hacia el camino de Pailahueque, igualmente el trayecto está en muy malas condiciones debido a la falta de mantenimiento, y pasado el Puente debido a la falta de una alcantarilla se forma un estero, provocando inundación y baches en el mencionado sector.

1733



Concejo Municipal

Por lo anterior, se solicita a usted si es factible gestionar una supervisión en las rutas señaladas para que se pueda realizar los trabajos de mejoramiento y mantención de estos sectores, para ello, será primordial disponer de maquinaria para emparejar el camino Pailahueque, lo que ayudará a una mejor circulación, tanto vehicular como peatonal de los vecinos que residen en el sector.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales, la ciudadanía de Osorno, agradecen a usted su buena disposición, y esperan poder contar pronto con una respuesta satisfactoria, a fin de comunicarla a nuestros vecinos. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración, deseándole pleno éxito en sus funciones laborales.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 16.25 hrs.

Asistieron además del señor Presidente y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....
2. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
3. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS .....
- 4.- HERTA XIMENA LICAN LICAN .....

1734



*Concejo Municipal*

5. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG .....

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....

7. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
ALCALDE DE OSORNO**

**JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS  
PRESIDENTE CONCEJO (S)**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1735